

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 583

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De doña Carmen y María Pérez Molera, don Laureano González Clares, Herederos de doña Concepción Legaz Rosique, don José y Benito Nicolás Sánchez y Herederos de don Juan Esteban Cano, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de noviembre del pasado año, acordó aprobar inicialmente la modificación del proyecto de reparcelación del polígono 1A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2, el cual se somete a información pública por plazo de un mes en los locales de la Gerencia de Urbanismo, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

—De Herederos de don Joaquín Sánchez Barba, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de noviembre del pasado año, acordó aprobar inicialmente la unión en una sola de las unidades de actuación 1.ª y 2.ª del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-B.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 587

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

dico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De Promociones Floridablanca (Trinitrio Gomáriz Ríos), que la Alcaldía Presidencia, con fecha 14 de noviembre del pasado año, dictó Decreto por el que se disponía proceder al giro del plazo 2.º de costes de urbanización en las Unidades de Actuación 2.ª, 3.ª y 5.ª y 13.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 3 de Murcia, así como requerir a los propietarios obligados al pago para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», procedan al ingreso de las cantidades que les corresponden, con la advertencia de que de no efectuarlo en dicho plazo, se procederá por este Ayuntamiento a la exacción de las cantidades impagadas por la vía de apremio, conforme al artículo 223 de la Ley del Suelo y 189.2 del Reglamento de Gestión.

En consecuencia, siendo Ud. titular en la Unidad 13.ª, de las parcelas C y D, y de conformidad con el Decreto transcrito, deberá ingresar las cantidades de 771.877 y 1.342.026 pesetas en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la cuenta número 640.001-75 abierta a nombre de esta Gerencia de Urbanismo en cualesquiera oficina de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con la advertencia contenida en el último punto del Decreto.

Contra el Decreto transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 5 de enero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 589

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de Modificación de Cuenta de Liquidación Provisional de la Unidad IIB del Estudio de Detalle Ciudad número 2 de Murcia y giro de cuotas por obras de la calle «Y» a las Unidades IIA y IIIA.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del pasado año, acordó aprobar definitivamente una modificación de la cuenta de liquidación provisional de la Unidad de Actuación IIB del Estudio de Detalle Ciudad número 2 de Murcia gestionada a través del sistema de cooperación, en el sentido de actualizarla mediante la inclusión en ella de los importes resultantes por las obras de urbanización de la calle «Y» y giro de las cuotas correspondientes.

Asimismo, se acordó aprobar definitivamente el giro de cuotas de urbanización por las indicadas obras de la calle «Y» a las Unidades de Actuación IIA y IIIA del citado Estudio de Detalle gestionadas a través del sistema de compensación.

El presente acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 4 de enero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 595

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Antonio Alarcón Guerrero, licencia para la apertura de bar con música (expediente 899/89), en calle Saavedra Fajardo, número 20, bajo, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 20 de noviembre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.